

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0019

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
507414	PAUNITA EMERALD SAS	GCM	AUT-210- 5240	10/02/2023	<p>DISPONE ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la sociedad solicitante PAUNITA EMERALD SAS identificado con No. 901211817-4 para que dentro del término perentorio de UN (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue a través de la plataforma Anna Minería lo siguiente: (i) certificación expedida por la Entidad pública para la cual se realice la obra y que especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos y la cantidad máxima de materiales que habrán de utilizarse., ii) copia simple del contrato de obra (iii) acta de inicio del contrato de obra (iv) copia simple del documento de identidad del solicitante (v) copia simple de la tarjeta profesional del profesional que refrenda documentos técnicos. (vi) demás documentos de orden técnico y/o jurídico que el solicitante considere necesarios para la evaluación de la solicitud de autorización temporal, de acuerdo con lo dispuesto en la evaluación técnica de fecha 27/ENE/2023 y en la evaluación jurídica de fecha 06/FEB/2023, so pena de entender desistida la solicitud de a u t o r i z a c i ó n t e m p o r a l .</p> <p>PARÁGRAFO: Se INFORMA al solicitante que, al momento de diligenciar la información requerida, cargar la documentación soporte y completar el campo radicar, está dando por cumplido el requerimiento efectuado a través de la plataforma Anna Minería, cerrando la posibilidad de adicionar o modificar la información y/o documentación suministrada. ARTÍCULO SEGUNDO.- Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación y de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001, notifíquese por estado a PAUNITA EMERALD SAS identificado con No. 901211817-4, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento a (los) requerimiento (s) anteriormente señalado(s). ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>
507436	PAUNITA EMERALD SAS	GCM	AUT-210- 5241	10/02/2023	<p>DISPONE ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la sociedad solicitante PAUNITA EMERALD SAS identificado con No. 901211817-4 para que dentro del término perentorio de UN (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue a través de la plataforma Anna Minería lo siguiente: (i) certificación expedida por la Entidad</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0019

					<p>pública para la cual se realice la obra y que especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos y la cantidad máxima de materiales que habrán de utilizarse., ii) copia simple del contrato de obra (iii) acta de inicio del contrato de obra (iv) copia simple del documento de identidad del solicitante (v) copia simple de la tarjeta profesional del profesional que refrenda documentos técnicos. (vi) demás documentos de orden técnico y/o jurídico que el solicitante considere necesarios para la evaluación de la solicitud de autorización temporal, de acuerdo con lo dispuesto en la evaluación técnica de fecha 03/FEB/2023 a y la evaluación jurídica de fecha 06/FEB/2023, so pena de entender desistida la solicitud de autorización t e m p o r a l .</p> <p>PARÁGRAFO: Se INFORMA al solicitante que, al momento de diligenciar la información requerida, cargar la documentación soporte y completar el campo radicar, está dando por cumplido el requerimiento efectuado a través de la plataforma Anna Minería, cerrando la posibilidad de adicionar o modificar la información y/o documentación suministrada. ARTÍCULO SEGUNDO.- Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación y de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001, notifíquese por estado a PAUNITA EMERALD SAS identificado con No. 901211817-4, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento a (los) requerimiento (s) anteriormente señalado(s). ARTÍCULO xxxxxx.- Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>
507415	GISELA PATRICIA GONZALEZ GARCIA	GCM	AUT-210- 5242	10/02/2023	<p>DISPONE ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la solicitante GISELA PATRICIA GONZALEZ GARCIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1129568086 para que dentro del término perentorio de UN (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue a través de la plataforma Anna Minería lo siguiente: (i) certificación expedida por la Entidad pública para la cual se realice la obra y que especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos y la cantidad máxima de materiales que habrán de utilizarse., ii) copia simple del contrato de obra (iii) acta de inicio del contrato de obra (iv) copia simple del documento de identidad del solicitante (v) copia simple de la tarjeta profesional del profesional que refrenda documentos técnicos. (vi) demás documentos de orden técnico y/o jurídico que el solicitante considere necesarios para la evaluación de la solicitud de autorización temporal, de</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0019

					<p>acuerdo con lo dispuesto en la evaluación técnica de fecha 27 /ENE/2023 a y la evaluación jurídica de fecha 06/FEB/2023, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. PARÁGRAFO: Se INFORMA al solicitante que, al momento de diligenciar la información requerida, cargar la documentación soporte y completar el campo radicar, está dando por cumplido el requerimiento efectuado a través de la plataforma AnnA Minería, cerrando la posibilidad de adicionar o modificar la información y/o documentación suministrada. ARTÍCULO SEGUNDO.- Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación y de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001, notifíquese por estado a GISELA PATRICIA GONZALEZ GARCIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1129568086, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento a (los) requerimiento (s) anteriormente señalado(s). ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>
507417	GISELA PATRICIA GONZALEZ GARCIA	GCM	AUT-210- 5243	10/02/2023	<p>DISPONE ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a GISELA PATRICIA GONZALEZ GARCIA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1129568086, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, ingrese a la plataforma Anna minería y allegue el permiso previo de la persona a cuyo cargo este la ZONA de UTILIDAD PUBLICA - CENTRAL HIDROELECTRICA DE CHIVOR - QUEBRADA TRABAJOS - PORTAL SALIDA DESVIACION RIO NEGRO LEY 56 DE 1981 - ART 16, Tipo: Energetica, o en su defecto ajuste su área para eliminar todas las celdas que presenten superposición con dicha Zona de Utilidad Publica, so pena de entender desistida la solicitud de autorizacion temporal. PARAGRAFO 1. En caso de hacer ajustes al area y que se genere mas de un polígono - multipolígono, el solicitante tendrá que seleccionar solo UNO, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 504 de 2018. PARAGRAFO 2. Se le recuerda al interesado que en caso de hacer ajustes al area, debiera verificar que el polígono no siga presentando superposición con la ZUP, ya que una vez completada - radicada la tarea-, el ajuste realizado a la solicitud no habrá forma de modificarlo. ARTÍCULO SEGUNDO.- Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación y de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001, notifíquese por estado a GISELA PATRICIA GONZALEZ GARCIA</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0019

					identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1129568086 , para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento a (los) requerimiento (s) anteriormente señalado(s). ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
LKJ-08181	F. B. C. CONSTRUINVERSI ONES S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-367	8/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero LKJ-08181 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2016. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6220737 del 14/DIC/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
19343	LADRILLERA SANTA INES S.A.S., JORGE AGUIRRE RUEDA	GSC-ZC	AUT-332-368	8/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 19343 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2007. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9041935 del 01/FEB/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FLA-081	CASIMIRO RODRIGUEZ MONTAÑO	GSC-ZC	AUT-332-325	6/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FLA-081 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7468383 del 22/NOV/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FLA-081	CASIMIRO RODRIGUEZ MONTAÑO	GSC-ZC	AUT-332-326	6/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FLA-081 , se aprueba el Formato Básico Minero de Anual de 2014. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7481410 del 22/NOV/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0019

FLA-081	CASIMIRO RODRIGUEZ MONTAÑO	GSC-ZC	AUT-332-327	6/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FLA-081 , se aprueba el Formato Básico Minero de anual de 2015. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7481462 del 22/NOV/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
14808	LADRILLERAS YOMASA S.A.	GSC-ZC	AUT-332-329	6/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 14808 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y con su respectivo Plano de Labores. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6190580 del 29/JUN/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
02-035-96	CARLOS HERNAN BELLO BELLO	GSC-ZC	AUT-332-330	6/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 02-035-96 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6367132 del 18/JUL/2021 2. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
14634	CEMEX COLOMBIA S.A.	GSC-ZC	AUT-332-332	6/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 14634 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMEX COLOMBIA S.A.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0019

14634	CEMEX COLOMBIA S.A.	GSC-ZC	AUT-332-333	6/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 14634 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019, teniendo en cuenta que se encuentran bien diligenciados, los valores reportados coinciden con los valores declarados en los formularios de declaración de regalías para los periodos respectivos, así mismo se encuentra refrendado por el profesional y se presentó el plano georreferenciado del año reportado. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6189932 del 28/MAY/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
SIF-10351	GOBERNACION DEL GUAVIARE	GSC-ZC	AUT-332-335	6/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero SIF-10351 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de XXXX. Una vez verificado el expediente digital del título minero SIF-10351 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6347140 del 29/NOV/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
13733	ALFAGRES S.A	GSC-ZC	AUT-332-336	6/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 13733 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6359927 del 30/NOV/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
KBK-08131	INVERSIONES PINZON MARTINEZ S.A.	GSC-ZC	AUT-332-337	6/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero KBK-08131 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de XXXX. Una vez verificado el expediente digital del título minero KBK-08131 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 11-43101008579 con valor asegurado SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$616.900), expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., y con vigencia hasta el 29 de noviembre de 2021, toda vez que el objeto cumple con lo establecido en la Ley 685 de 2001, se encuentra bien constituida y firmada por el tomador. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0019

					registrado con número de tarea AnnA Minería 6252351 del 10/NOV/2021 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 6252349 del 28/SEP/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
13949	COLUMBIA COAL COMPANY S.A	GSC-ZC	AUT-332-338	6/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 13949 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 85-43-101003497, expedida por Seguros del Estado S.A., cuyo valor asegurado es de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M /CTE (\$833.545.620), con vigencia hasta el 05 de septiembre de 2022, toda vez que se constituyó de manera correcta, y se encuentra firmada por el tomador. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7882505 del 15/OCT/2021 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 7882503 del 15/OCT/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EHP-141	COLOMBIA MINERALES INDUSTRIALES S.A.S. - COMIND S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-339	7/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EHP-141 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COLOMBIA MINERALES INDUSTRIALES S.A. S. - COMIND S.A.S. : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Berkley Colombia Seguros S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 37656 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0019

					administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
217	CIA MINERA EL TRIUNFO LTDA	GSC-ZC	AUT-332-341	7/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 217 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CIA MINERA EL TRIUNFO LTDA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 33-43-101010870 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LJJ-08354X	ANDREA CARMONA CORTES, ANDRES POMPEYO GARCIA ORTIZ	GSC-ZC	AUT-332-342	7/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LJJ-08354X , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ANDREA CARMONA CORTES, ANDRES POMPEYO GARCIA ORTIZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LJJ-08354X	ANDREA CARMONA CORTES, ANDRES	GSC-ZC	AUT-332-343	7/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LJJ-08354X , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ANDREA CARMONA CORTES, ANDRES POMPEYO GARCIA ORTIZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que para que ingrese al sistema

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0019

	POMPEYO GARCIA ORTIZ				y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
13626	INVERSIONES MONDOÑEDO S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-344	7/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 13626 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero INVERSIONES MONDOÑEDO S.A.S. : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
13626	INVERSIONES MONDOÑEDO S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-345	7/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 13626 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero INVERSIONES MONDOÑEDO S.A.S. : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
13208	JOSE MIGUEL PALENCIA CORDOBA	GSC-ZC	AUT-332-346	7/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 13208 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6309119 del 16/AGO/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0019

13208	JOSE MIGUEL PALENCIA CORDOBA	GSC-ZC	AUT-332-347	7/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 13208 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE MIGUEL PALENCIA CORDOBA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LDD-08031	CANTERA LAJITAS SAS	GSC-ZC	AUT-332-348	7/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LDD-08031 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CANTERA LAJITAS SAS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LDD-08031	CANTERA LAJITAS SAS	GSC-ZC	AUT-332-349	7/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LDD-08031 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CANTERA LAJITAS SAS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
15538	JOSE ALFREDO GARZON CHAVES,	GSC-ZC	AUT-332-350	7/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 15538 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE ALFREDO GARZON

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0019

	LUIS ALBERTO ALBA GONZALEZ, LUIS ALBERTO PRIETO PRIETO, ALFONSO CETINA TINJACA, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, WILSON LEONARDO ORTIZ GARCIA				CHAVES, LUIS ALBERTO ALBA GONZALEZ, LUIS ALBERTO PRIETO PRIETO, ALFONSO CETINA TINJACA, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, WILSON LEONARDO ORTIZ GARCIA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
15538	JOSE ALFREDO GARZON CHAVES, LUIS ALBERTO ALBA GONZALEZ, LUIS ALBERTO PRIETO PRIETO, ALFONSO CETINA TINJACA, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, WILSON LEONARDO ORTIZ GARCIA	GSC-ZC	AUT-332-351	7/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 15538 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE ALFREDO GARZON CHAVES, LUIS ALBERTO ALBA GONZALEZ, LUIS ALBERTO PRIETO PRIETO, ALFONSO CETINA TINJACA, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, WILSON LEONARDO ORTIZ GARCIA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
15538	JOSE ALFREDO GARZON CHAVES, LUIS ALBERTO ALBA GONZALEZ, LUIS ALBERTO	GSC-ZC	AUT-332-352	7/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 15538 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE ALFREDO GARZON CHAVES, LUIS ALBERTO ALBA GONZALEZ, LUIS ALBERTO PRIETO PRIETO, ALFONSO CETINA TINJACA, WILSON LEONARDO ORTIZ GARCIA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0019

	PRIETO PRIETO, ALFONSO CETINA TINJACA, WILSON LEONARDO ORTIZ GARCIA				sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
15538	JOSE ALFREDO GARZON CHAVES, LUIS ALBERTO ALBA GONZALEZ, LUIS ALBERTO PRIETO PRIETO, ALFONSO CETINA TINJACA, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, WILSON LEONARDO ORTIZ GARCIA	GSC-ZC	AUT-332-353	7/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 15538 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE ALFREDO GARZON CHAVES, LUIS ALBERTO ALBA GONZALEZ, LUIS ALBERTO PRIETO PRIETO, ALFONSO CETINA TINJACA, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, WILSON LEONARDO ORTIZ GARCIA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JGF-16121	FREDY ANTONIO BARRERA SOLANO	GSC-ZC	AUT-332-355	8/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JGF-16121 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FREDY ANTONIO BARRERA SOLANO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0019

QLN-08401	CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS	GSC-ZC	AUT-332-356	8/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. QLN-08401 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
QLN-08401	CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS	GSC-ZC	AUT-332-357	8/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. QLN-08401 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LLH-08161	JOSE ALFREDO GARZON CHAVES	GSC-ZC	AUT-332-358	8/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero LLH-08161 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2016. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7098644 del 06/SEP/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LLH-08161	JOSE ALFREDO GARZON CHAVES	GSC-ZC	AUT-332-359	8/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LLH-08161 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE ALFREDO GARZON CHAVES : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0019

					notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 11-43-101009197 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JDE-10451	OMAR JOAQUIN MORALES ROZO	GSC-ZC	AUT-332-360	8/02/2023	RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza 14-43-101007184 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JDE-10451	OMAR JOAQUIN MORALES ROZO	GSC-ZC	AUT-332-361	8/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero JDE-10451 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7565197 del 10/OCT/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JDE-10451	OMAR JOAQUIN MORALES ROZO	GSC-ZC	AUT-332-362	8/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JDE-10451 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OMAR JOAQUIN MORALES ROZO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0019

					RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A., para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 14-43-101007184 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JDE-10451	OMAR JOAQUIN MORALES ROZO	GSC-ZC	AUT-332-363	8/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JDE-10451 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OMAR JOAQUIN MORALES ROZO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 14-43-101007184 ha sido requerido bajo apremio de multa o caducidad. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas mineroambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
15575	GRUPO EMPRESARIAL SAN PABLO SAS	GSC-ZC	AUT-332-364	8/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 15575 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GRUPO EMPRESARIAL SAN PABLO SAS : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice la correcciones al Formato Ba#sico Minero anual correspondiente al an#o 2019, a trave#s del Sistema Integral de Gestio#n Minera ANNA MINERI#A, por las razones expuestas en el numeral 2.5 del Concepto te#cnico GSC-ZC N° 000217 del 23 de marzo de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

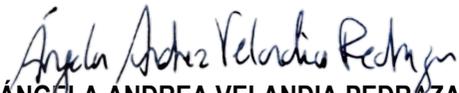
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 14 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0019

					contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
13243	MARCELA CARVAJAL VILLAMIL, JOSE FRANCISCO CUEVAS SANCHEZ	GSC-ZC	AUT-332-365	8/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 13243 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARCELA CARVAJAL VILLAMIL, JOSE FRANCISCO CUEVAS SANCHEZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LKJ-08181	F. B. C. CONSTRUINVERSI ONES S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-366	8/02/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero LKJ-08181 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6220833 del 14/DIC/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES